MEMORANDO INTERNO No. 333

Oficina Asesora de Planeación

PARA: **LUIS ALBERTO MORILLO** - Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: **JHON JAIRO ZAMBRANO RAMOS** - Jefe Oficina Asesora de Planeación(E)

FECHA: Martes, 27 de octubre de 2026

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA DE TIEMPO AL CONTRATO SAMC-CVV-005-2026

Cordial saludo,

Por medio del presente memorando me permito poner en su consideración la solicitud de prórroga del tiempo de ejecución del contrato **SAMC-CVV-005-2026**, cuyo objeto contractual es **"*REALIZAR LOS ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS COMO INSUMO TÉCNICO PRELIMINAR REQUERIDO EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE LEGALIZACIÓN URBANÍSTICA DE LOS SECTORES PRIORIZADOS DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, EN DESARROLLO DEL PROGRAMA 'MI TERRITORIO EN ORDEN*"**, conforme a las consideraciones que a continuación expongo:

1. Que el contrato antes identificado fue adjudicado mediante acto administrativo de fecha 22 de julio de 2026, a fin de realizar el levantamiento topográfico de los sectores priorizados para la legalización urbanística de asentamientos humanos.
2. Que el periodo de ejecución del contrato estaba determinado por tres meses comprendidos del 3 de agosto, al 2 de noviembre de 2026.
3. Que durante la ejecución del contrato, especialmente en las labores de delimitación de los polígonos de las unidades privadas que conforman los asentamientos, se presentaron algunos inconvenientes para definir las mencionadas áreas, por no tener plenamente identificados los propietarios, poseedores y ocupantes de dichos lotes, lo que dificultó el trabajo de definición de estos polígonos y a su vez, se requirió el acompañamiento del equipo técnico de Legalización Urbanística, trabajar de la mano con la comunidad para aclarar los puntos identificados.
4. Que la culminación de estas labores de trabajo de campo generó un retraso en la ejecución de las labores de digitación, edición cartográfica y elaboración de memorias técnicas.
5. Que, en razón de lo anterior, el contratista ha radicado mediante correo electrónico, oficio cuyo asunto indica ***Solicitud de prórroga del plazo de ejecución.***
6. Que en el mencionado oficio solicitan puntualmente: "*Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No SAMC-CVV-005-2026 por el término de veinte (20) días calendario, contados a partir del 04 de noviembre de 2026, de manera que el plazo de ejecución venza el 23 de noviembre de 2026, sin exceder en ningún caso el límite del 31 de diciembre de 2026 revisto en la Cláusula 3 del contrato.*

 La prórroga solicitada no comporta adición del valor del contrato, ni modificación de su objeto o de su alcance, ni reconocimiento de mayores valores, costos, gastos o indemnizaciones a favor del contratista."
7. Que revisada la solicitud junto al equipo técnico y jurídico de Legalización Urbanística, se puede confirmar que el equipo ha hecho acompañamiento permanente y seguimiento a las acciones realizadas por el contratista, así como las dificultades que se encontraron específicamente en el trabajo de campo, ya mencionadas por el contratista en su solicitud;

las cuales son propias de este tipo de procesos, teniendo en cuenta que la topografía se está realizando en territorios que fueron de origen informal, que no cuentan con base catastral vigente, ni licencia de urbanismo que nos permita tener claridad inmediata de los espacios públicos y privados; por lo que le asiste razón al contratista al manifestar que el retraso en estas labores, sí pudo afectar el cronograma inicialmente proyectado.

En razón de lo expuesto, el equipo técnico y jurídico de Legalización Urbanística de la Oficina Asesora de Planeación, no evidencia Ningún impedimento técnico y/o jurídico para acoger la solicitud de prórroga por el término de veinte (20) días calendario a partir del 3 de noviembre de 2026, con el fin de culminar las labores de oficina comprendidas en la estructuración del loteo, delimitación predial, edición cartográfica, elaboración de las memorias técnicas, consolidación del informe final, entrega final de los productos y evaluación por parte del Supervisor del contrato de los productos y acta de recibo final y/o observaciones si hay lugar a ello.

Se reafirma igualmente, que dicha prórroga, en ningún caso indica que reviste la necesidad de ampliar el valor inicialmente pactado.

Dicho lo anterior, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Planeación (E) y en calidad de Supervisor del contrato SAMC-CVV-005-2026, designado mediante Memorando 159 de fecha 26 de Octubre de 2026 suscrito por la doctora Gissela Roman Ceballos, solicito amablemente, se realicen las gestiones necesarias para acoger la solicitud de ampliación del plazo del contrato objeto del presente asunto.

Expuesto lo anterior, remito el presente memorando, reiterando que, en calidad de supervisor del contrato arriba identificado, no existen consideraciones de carácter técnico que impidan hacer las modificaciones y/o aclaraciones que sean necesarias en el contrato y documentos que lo integran, conforme a la solicitud del contratista.

No siendo otro el motivo, quedo atento a lo que desde el área de contratación se disponga frente a esta solicitud.

Cordialmente,



JHON ZAMBRANO RAMOS
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Proyectó: Aura Gutierrez-. Asesor externo OPLAN